

Manual de **Estilo**

*Trabajo Fin de Grado
Bellas Artes*



Facultad de
Ciencias Sociales
y Humanas - Teruel
Universidad Zaragoza

© Grado en Bellas Artes, Universidad de Zaragoza, 2022

Edificio Bellas Artes,
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel
Campus de Teruel,
Universidad de Zaragoza.
Calle Ciudad Escolar nº 5
44003 Teruel

fcsh.unizar.es/bellasartes

Edición no venal

El presente Manual de Estilo es fruto del trabajo desarrollado en el proyecto PRAUZ Innovación Docente del curso 2021-22 denominado **Contenidos Complementarios Transmedia (CCT) para el Trabajo Fin de Grado en Bellas Artes**.

Coordinación: Alfonso Burgos Risco.

Participantes: Manuel Adsua Ruíz, Miriam Balaguer Patiño,
David Cantarero Tomás, Belén Díez Atienza, Joaquín José Escuder Viruete,
Leticia Fayos Bosch, Carlos Foradada Baldellou, Pedro Luis Hernando Sebastián,
María Carmen Martínez Samper, Marto Marco Mallent, Silvia Martí Marí,
Holga Méndez Fernández, Bartolomé Palazón Cascales, José Prieto Martín,
Fabiane Cristina Silva Dos Santos.

ISBN: 978-84-09-40597-8

1ª edición. En Teruel, a 22 de mayo de 2022.

El Manual de Estilo es aprobado por la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado de Bellas Artes con fecha 27 de mayo de 2022.

Reservados todos los derechos. No se permite reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de la información ni transmitir alguna parte de esta publicación, cualquiera que sea el medio empleado —electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc.—, sin el permiso previo de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.

Manual de Estilo

Trabajo Fin de Grado
Bellas Artes



Facultad de
Ciencias Sociales
y Humanas - Teruel
Universidad Zaragoza



Índice

Preámbulo.....	6
1. Naturaleza del TFG en el Grado de Bellas Artes.....	8
2. Memoria del Trabajo Fin de Grado	9
2.1 Extensión.....	9
2.2 Estructura.....	9
2.2.1 Portada.....	9
2.2.2 Resumen y Palabras Clave.....	10
2.2.3 Agradecimientos.....	10
2.2.4 Índice.....	10
2.2.5 Introducción.....	10
2.2.6 Objetivos.....	10
2.2.7 Metodología.....	11
2.2.8 Desarrollo y Resultados del Trabajo.....	11
2.2.9 Conclusiones.....	11
2.2.10 Referencias.....	11
2.2.11 Índice de Figuras e Índice de Tablas.....	11
2.2.12 Anexos.....	11
2.3 Formato.....	12
2.4 Responsabilidad del estudiantado. Originalidad y plagio.....	12
3. La Propiedad Intelectual y el Marco Legal Español.....	13
4. Defensa y Calificación del TFG.....	14
5. Informe de Evaluación del TFG.....	16
6. Referencias.....	19

Preámbulo

Según el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, las enseñanzas de Grado concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Grado (TFG).

La elaboración del Trabajo Fin de Grado está regulada por la normativa general de la Universidad de Zaragoza, por la normativa de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas que desarrolla las directrices generales y por la Guía Docente de la asignatura 'Trabajo Fin de Grado', del Grado en BBAA de la Universidad de Zaragoza.

- Acuerdo de 11 de septiembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de los Trabajos Fin de Grado y de Fin de Máster en la Universidad de Zaragoza.
- Acuerdo 16 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se modifica el Reglamento de los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster en la Universidad de Zaragoza.
- Acuerdo de 13 de octubre de 2021 de la Junta de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas por el que se aprueba el Reglamento de Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.
- Guía docente de la asignatura Trabajo Fin de Grado.

El TFG consistirá en la realización de un trabajo original, orientado por un director, por una directora o por codirectores (hasta 3), en el que queden de manifiesto los conocimientos, las habilidades y las competencias adquiridas por el estudiante a lo largo de sus estudios y, expresamente, las competencias asociadas a la materia TFG, tal y como se indica en la memoria de verificación del Grado en Bellas Artes.

En el caso de TFG en grupo, aplicará la normativa vigente del centro en esta materia tal y como se regula en la normativa de referencia del centro.

El objetivo de estas directrices es la normalización del proceso de elaboración y presentación del Trabajo Fin de Grado (TFG) en el Grado de Bellas Artes de la Universidad de Zaragoza.

Los procesos de matrícula, oferta de TFGs, asignación de dirección, fechas del proceso, tribunal de matrícula de honor y otros aspectos derivados del proceso académico se encuentran regulados por la Normativa del Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

La información aplicable a cada curso académico se publicará en la web del centro y será informada debidamente.

1. Naturaleza del TFG en el Grado en Bellas Artes

El Trabajo Fin de Grado tiene un carácter teórico-práctico y eminentemente creativo, por lo que la elaboración del TFG en Bellas Artes requiere de producción o práctica artística en cualquiera de los ámbitos de las prácticas artísticas o de las industrias culturales.

En aquellos casos en los que la creación artística no pueda materializarse por razones económicas, tecnológicas o coyunturales, se materializará la fase de diseño y planificación de la creación propuesta. Quedará a criterio del director o directora del TFG el nivel de planificación y desarrollo de la fase de diseño en función de la complejidad del proyecto.

Se podrán desarrollar actividades formativas de distinto tipo (seminarios, prácticas de taller, tutorías colectivas e individuales, etc.), destinadas a orientar al estudiante sobre la modalidad y estructura del trabajo, la metodología, el tratamiento de los temas, la orientación bibliográfica, la correcta presentación, etc.

2. Memoria del Trabajo Fin de Grado

El estudiante entregará a su correspondiente director o directora la memoria del TFG en formato electrónico (PDF), además de la documentación correspondiente a su producción artística, pudiendo realizar por acuerdo entre estudiante y director/a el material anexo de libre diseño que se considere oportuno (flyer, catálogo, cuaderno de campo, libro de artista, etc).

En la Memoria se mostrará la producción, procesos y conclusiones del trabajo realizado por el estudiante, y se atenderá a las siguientes convenciones:

2.1. Extensión

Los TFG tendrán una extensión mínima de 30 páginas y un máximo de 50 para todo el documento (esto es incluidos gráficos, tablas, imágenes y bibliografía). En los casos en los que los TFG incluyan anexos, la extensión de éstos será acordada con el director o la directora.

2.2.- Estructura

El TFG deberá incluir los siguientes apartados:

- **PORTADA.** Deben aparecer los siguientes datos (se recomienda el uso de la plantilla correspondiente):

Título/subtítulo actualizado del TFG*.

Nombre completo del o la estudiante.

Nombre del director o directora o directores, en su caso.

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Grado de Bellas Artes.

Curso académico.

Logotipos de la Universidad de Zaragoza y de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel.

Tras la **Portada Institucional** puede incluirse una **Portada Interior** personalizable por el o la estudiante en función de la naturaleza de su TFG. Incluir una portada interior es voluntario.

**Respecto al título:*

- En caso de que se haya realizado un cambio del título, en el documento debe estar actualizado.
- Se procurará que el título haga alusión al contenido del TFG, si es necesario, apoyándose de un subtítulo.

• RESUMEN Y PALABRAS CLAVE.

Los campos “resumen” y “palabras clave” son de gran riqueza semántica y resultan por tanto de especial relevancia para favorecer la visibilidad de los trabajos en internet.

El resumen deberá reflejar el contenido del trabajo de forma precisa y descriptiva, con un máximo de 250 palabras. El o la estudiante redactará el resumen en inglés y en español, textos que podrá aprovechar para cumplimentar la ficha del TFG en deposita.unizar.es

Las palabras clave asignadas al trabajo deberán reflejar la materia, método, lugar o cualquier otro aspecto relevante para la recuperación del trabajo en búsquedas bibliográficas en una base de datos.

Se recomienda que la cantidad de palabras oscile entre tres y siete. El o la estudiante rellenará en el formulario las palabras clave en el mismo idioma que el resumen. Para orientarse a la hora de elaborarlos se recomienda reflexionar sobre los temas y conceptos complementarios que no estén recogidos en el título del TFG.

• AGRADECIMIENTOS.

En este preámbulo previo al trabajo, el o la estudiante podrá incorporar agradecimientos que considere oportunos o dedicatorias si así lo considera. Es una sección breve, concisa y totalmente voluntaria.

•ÍNDICE.

En él constarán los títulos de todos los apartados y subapartados, siguiendo el orden en el que aparecen en el texto e indicando la página de comienzo.

Se recomienda que el índice se presente vinculado para facilitar la navegación en el documento y automatizado.

•INTRODUCCIÓN.

Deberá describir brevemente los principales aspectos del trabajo realizado. Tendrá un carácter de presentación y podrá reflejar el propósito, motivación y justificación; en ella deberán acotarse los límites del trabajo y enumerarse las etapas del desarrollo del mismo. También es este el lugar en el que se deben advertir aquellos elementos fuera de la norma, excepciones, ausencias, etc.

•OBJETIVOS.

Se indicará de forma clara y precisa, cuáles son las metas y objetivos a alcanzar en el TFG. Pueden determinarse objetivos principales y, dependientes de estos, otros más concretos y precisos de orden secundario, siempre en infinitivo.

•METODOLOGÍA.

Se describirán las metodologías que se han aplicado para desarrollar el trabajo. En este apartado también se referirán, las fuentes y los métodos, procesos o procedimientos empleados, así como las posibles limitaciones sobrevenidas.

•DESARROLLO Y RESULTADOS DEL TRABAJO.

En este apartado se describirá el trabajo realizado. Se presentará secuenciado en capítulos donde consten las diferentes fases de realización del trabajo, siguiendo la numeración marcada por el índice y con subdivisiones en cada uno de ellos si procede, siempre avanzando en el contenido de lo más general a lo más concreto. Este apartado se encabezará con un título apropiado al trabajo realizado.

•CONCLUSIONES.

Se indicará la relevancia del resultado y su relación con los objetivos marcados, se evaluará la coherencia del planteamiento, fortalezas y debilidades del método, técnica o procedimiento aplicados, las limitaciones que se han tenido en la realización del trabajo y, si resulta conveniente, se indicarán nuevas vías de desarrollo.

•REFERENCIAS.

Compilará el conjunto de todos los documentos y recursos consultados y citados, para la elaboración del trabajo, ordenados alfabéticamente. La elaboración de este listado está vinculada a la norma de citación elegida.

•ÍNDICE DE FIGURAS E ÍNDICE DE TABLAS.

En el índice de figuras se listarán todas las figuras que se han incluido a lo largo del trabajo, siguiendo el orden en el que aparecen en el texto e indicando la página, así como la fuente de origen. En su caso también se generará un índice de tablas, siguiendo el mismo criterio para su listado.

•ANEXOS.

Será una parte complementaria al cuerpo del trabajo principal, donde se agrupen documentos que faciliten la comprensión global del estudio realizado. Estos deberán ser referenciados adecuadamente en el lugar correspondiente del texto, de este modo: "ver ANEXO I". El material audiovisual como archivos de vídeo o de audio se incluirán en la memoria, incrustados en el archivo PDF, o bien a través de enlaces a plataformas de visualización, blogs, webs, etc.

2.3. Formato del documento o la memoria escrita.

Las memorias de TFG utilizarán el estándar DIN A4 atendiendo a la extensión establecida en el punto 2.1.

En los casos en los que los TFG incluyan anexos: la extensión, diseño y formato de éstos será acordada con el director o la directora.

Asimismo en la memoria de TFG se recomienda jerarquizar el texto:

1. CAPÍTULO (CALIBRI/ARIAL NEGRITA 20 PT.)

Texto general en CALIBRI/ARIAL 11 puntos con márgenes justificados en ambos lados y un interlineado de 1,5 líneas. Sangrado inicial de inicio de párrafo será de 5 ptos.

1.1 EPÍGRAFE (CALIBRI/ARIAL NEGRITA 13 pt.)

1.1.1 Subepígrafe (CALIBRI/ARIAL NEGRITA y CURSIVA 11 pt.)

1.1.1.1 Sub_subepígrafe (CALIBRI/ARIAL REGULAR 11 pt.)

El tamaño y la definición de las imágenes deberán corresponder a la información que aporten. Como norma general, las citas y referencias mostrarán los siguientes datos: *nombre del autor, título de la obra, características y año de realización.*

Las citas bibliográficas se incluirán dentro del texto. Todas las referencias deberán seguir la norma APA actualizada cuya referencia se publicará en la página web de TFG de Bellas Artes.

La bibliografía (libros, capítulos de libro, artículos de revista, actas de congresos, páginas web, etc), se recogerá al final del TFG y se citará siguiendo los sistemas normalizados APA vigente en ese momento.

2.4. Responsabilidad del estudiantado. Originalidad y plagio.

El o la estudiante es responsable único/a del contenido del Trabajo Final de Grado y deberá responsabilizarse del incurrimento en posibles casos de plagio conceptual y/o artístico.

El/la director/a del TFG debe guiar y orientar durante el proceso aunque la responsabilidad y obligación de generar un trabajo original en el que no se realice plagio será siempre del estudiante.

El estudiante debe conocer la **normativa de plagio** de la Universidad de Zaragoza y sus consecuencias publicadas en:

<https://biblioteca.unizar.es/propiedad-intelectual/propiedad-intelectual-plagio>

De igual modo debe conocer el **Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje** aprobado en acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad:

<http://cud.unizar.es/docs/ReglamentodeNormasdeEvaluaciondelAprendizaje.pdf>

3. La propiedad intelectual y el marco legal español

Toda creación de una obra literaria, artística, musical, científica o didáctica, esté publicada o inédita, estará amparada dentro del marco español por la Ley de Propiedad Intelectual, regulada desde el Ministerio competente.

Según la Ley vigente, se considera autor *"a la persona natural que crea alguna obra literaria, artística o científica"*, pudiendo éste prohibir o autorizar su reproducción bajo distintas formas: transcrita, impresa, oral, grabaciones...

Son objeto de propiedad intelectual *"todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro"*.

Por esta razón, se debe indicar las restricciones o tipos de licencia que el autor de la misma desea para la difusión de su TFG. Dichas licencias conciernen a la memoria y no a la obra en sí.

Las dos opciones que ofrece la Universidad de Zaragoza para la difusión de trabajos académicos son la publicación del TFG o la NO publicación del TFG (aparecerá una ficha con el título, autoría y dirección del TFG además del resumen del trabajo).

Teniendo en cuenta que los objetivos del TFG son la demostración de las competencias adquiridas se recomienda al estudiante la publicación de su TFG en tanto que servirá para dar a conocer su proyectos, sus obras, y por tanto su aportación al ámbito artístico y a la sociedad serán públicos.

Publicar en el repositorio de la Universidad de Zaragoza supone maximizar el impacto de la difusión, tanto para el o la estudiante como para el director/a y la propia universidad.

En caso de que el o la estudiante deseen publicar su TFG bajo licencia Creative Commons, se recomienda consultar más información sobre las licencias en el siguiente enlace en castellano: <http://es.creativecommons.org/blog/>

4. Defensa y calificación del TFG

Las fechas de entrega serán comunes a todas las titulaciones de la FCSH y dependen de la dirección del centro, las normas de presentación y los criterios de evaluación se encuentran recogidos en este documento.

En la web de la FCSH se publicarán al comienzo del curso los procesos, plazos y listas de asignación de dirección de Trabajos Fin de Grado.

La memoria del TFG deberá entregarse al director o a la directora en la fecha y forma acordadas, a fin de que proceda a su revisión y finalmente, a su evaluación.

En el caso de que la evaluación del director o directora fuese negativa y el TFG obtuviera una calificación de insuficiente, el director o directora deberá ofrecer al estudiante orientaciones para su mejora.

ACTO DE DEFENSA

La defensa del TFG consistirá en una exposición de **no más de quince (15) minutos**, por parte del estudiante, del trabajo realizado.

Con posterioridad a la exposición, el estudiante responderá a las cuestiones que le plantee su director o directora, o codirectores si es el caso. Si procede, se podrá abrir un diálogo sobre el TFG entre los asistentes a la defensa y el/la estudiante.

La duración máxima del acto de defensa, incluida la fase de respuestas a las preguntas del tribunal, **no superará los treinta (30) minutos**.

ESPACIOS EXPOSITIVOS PARA EL TFG

El estudiantado que requiera la reserva de un espacio expositivo para la muestra del proceso o resultados de su TFG debe informar a su director o directora para que éste o ésta realice la reserva del correspondiente espacio con la suficiente antelación.

La coordinación del Grado en Bellas Artes junto al Vicedecanato de Coordinación Académica y de Titulaciones velará por la disponibilidad de espacios para la exposición de TFGs y podrá habilitar espacios para los TFG que por su naturaleza puedan ser objeto de exhibición pública durante la defensa, previa solicitud por correo electrónico del correspondiente director o directora.

Una vez realizada la defensa del TFG, el director o directores deberán cumplimentar para cada estudiante un Informe de evaluación, a través del cual se valorarán de forma desagregada los criterios fijados en la Guía docente de la asignatura y constará la calificación global cuantitativa y cualitativa del estudiante.

5. Informe de evaluación del TFG

El director o la directora elaborará el informe de evaluación del TFG a través de la PLANTILLA DE EVALUACIÓN publicada en la web: <https://fcsch.unizar.es/tfg>

En ella se identifica al director o a la directora, el título del trabajo, el nombre completo del estudiante o de la estudiante y su NIA.

El informe debe reflejar la **calificación global otorgada**, con un número entero y la posibilidad de incluir hasta dos decimales (por ejemplo, "8", "6,5", "5,25") salvo dos excepciones; calificación máxima de 10 (sin decimales) y calificación mínima de 0 (sin decimales).

Asimismo, el director o directora podrá reflejar unas breves observaciones sobre el TFG presentado. Si el TFG ha sido suspendido, deberán indicarse los aspectos a mejorar en el informe. El informe deberá reflejar la fecha y la firma del director o directora.

La PLANTILLA DE EVALUACIÓN comprende en su segunda página una rúbrica de la calificación global a través de la suma de las etapas y competencias que el director o directora debe valorar en función del grado de consecución demostrado por el/la estudiante en su TFG a través de tres ejes:

1. Génesis y planificación del proyecto artístico.
2. Desarrollo, gestión e implementación del proyecto artístico.
3. Finalización, presentación y comunicación del proyecto artístico.

En la página 18 y 19 se recoge la plantilla de evaluación de TFG.

Posteriormente a la evaluación, el director o directora deberá enviar a Coordinación copia del informe de evaluación y copia del Trabajo Fin de Grado para su archivo con el objetivo de proporcionar la documentación en futuros procesos de acreditación de la titulación.

Tribunal de Matrícula de Honor.

Si el o la estudiante ha recibido una calificación igual o superior a 9, podrá solicitar a decanato del centro la evaluación por el Tribunal de Matrícula de Honor a través de una solicitud. Todo el proceso se encuentra regulado en el Reglamento de TFG de la FCSH.

RESTABLECER

IMPRIMIR



Facultad de
Ciencias Sociales
y Humanas - Teruel
Universidad Zaragoza

INFORME DE EVALUACIÓN DEL DIRECTOR/A
Trabajo de Fin de Grado. Grado en Bellas Artes

D./D.^a

En calidad de director/a, y basándose en el seguimiento realizado al trabajo titulado

realizado bajo su supervisión por el/la estudiante D./D.^a

con NIA nº:

y siguiendo el Protocolo de evaluación basado en competencias propone la siguiente

Calificación global:

0,00

Observaciones:

En Teruel, a de de 20

Fdo.:



INFORME DE EVALUACIÓN DEL DIRECTOR/A
Trabajo de Fin de Grado. Grado en Bellas Artes

Etapas	Competencias	Calificación (0 a 10)
1. Génesis y planificación del proyecto artístico	41. Capacidad para realizar proyectos de investigación artísticos (<i>puntuación doble</i>).	
	42. Habilidades para la creación artística y capacidad de construir obras de arte. Adquirir las destrezas propias de la práctica artística.	
	43. Habilidad para establecer sistemas de producción. Desarrollar estrategias aplicadas al ejercicio sistemático de la práctica artística.	
2. Desarrollo, gestión e implementación del proyecto artístico	44. Habilidad para realizar, organizar y gestionar proyectos artísticos innovadores.	
	45. Habilidad para comunicar y difundir proyectos artísticos.	
	46. Habilidad para realizar proyectos artísticos con repercusión social y mediática. Utilizar los recursos de difusión de los proyectos artísticos con el fin de potenciar su repercusión social.	
3. Finalización, presentación y comunicación del proyecto artístico	47. Habilidad para realizar e integrar proyectos artísticos en contextos más amplios. Desarrollar estrategias de proyección de la creación artística más allá de su campo de actuación.	
	48. Habilidad para una presentación adecuada de los proyectos artísticos. Saber comunicar los proyectos artísticos en contextos diversificados.	
	49. Habilidades interpersonales, conciencia de las capacidades y de los recursos propios para el desarrollo del trabajo artístico.	

6. Referencias

Reglamento de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 17 de mayo de 2018 del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba un Texto Refundido del Reglamento;

https://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/gradoymaster/legislacion/texto_refundido_tfe.pdf

Reglamento de Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

https://fcsh.unizar.es/sites/fcsh.unizar.es/files/archivos/Normativa/reglamento_tfg_fcsh_aprobado.pdf

Guía Docente de la asignatura Trabajo Fin de Grado del Grado en Bellas Artes.

https://zaguan.unizar.es/search?ln=es&cc=guias-docentes&sc=1&p=25119&f=&action_search=Buscar&c=guias-docentes-ingenieria-arquitectura&c=guias-docentes-artes-humanidades&c=guias-docentes-ciencias&c=guias-docentes-ciencias-salud&c=guias-docentes-ciencias-sociales-juridicas

Webs de referencia:

www.fcsh.unizar.es/tfg

www.fcsh.unizar.es/bellasartes



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado
Bellas Artes